

**ESCRITURA NUMERO: 3510**

**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE  
COMPAÑIA DE TAXIS LAS  
PENCAS S.A./**

**CUANTIA \$ 9.716.000,00**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, **treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho**, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo, de este cantón, comparece **el señor Heriberto Calle Salazar/** en su calidad de Gerente y Representante legal de "COMPAÑIA DE TAXIS LAS PENCAS S.A." según el documento habilitante, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **S E Ñ O R N O T A R I O:** En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de aumento de capital suscrito y reformas al estatuto social de "COMPAÑIA DE TAXIS LAS PENCAS S.A.", contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: A la celebración de esta escritura, comparece el señor Heriberto Calle Salazar, en su calidad de Gerente y representante legal de "COMPAÑIA DE TAXIS LAS PENCAS S.A.", conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta.- El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Cuenca. **SEGUIDA ANTECEDENTES:** La "COMPAÑIA DE

TAXIS LAS PENCAS S.A.", se constituyó como compañía de responsabilidad limitada, mediante escritura pública celebrada el dos de julio de mil novecientos noventa y uno, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número doscientos setenta y uno el trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno. Posteriormente, mediante escritura celebrada ante el mismo señor Notario, el tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número ciento cincuenta y seis el veinte y uno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía de responsabilidad limitada se transformó a sociedad anónima bajo la denominación de "COMPAÑIA DE TAXIS LAS PENCAS S.A." y aumentó su capital suscrito a CINCO MILLONES DOCE MIL SUCRES.- La Junta Universal de accionistas de dicha sociedad, en sesión celebrada el siete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, por unanimidad resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía, y reformar el estatuto social, todo en los términos constantes en el acta de dicha sesión, cuya copia se agrega para que forma parte de esta escritura.- TERCERA.- DECLARACIONES: Con los antecedentes anotados, el compareciente señor Heriberto Calle Salazar, en su calidad de Gerente y representante legal de "COMPAÑIA DE TAXIS LAS PENCAS S.A.", declara: a) Aumentado el capital suscrito de dicha compañía, en la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SUCRES, para que sumado al capital actual que es de CINCO MILLONES DOCE MIL SUCRES, éste ascienda a CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL SUCRES,

constantes en el acta a la que se hizo referencia y en el cuadro de integración del mismo, el cual también se agrega; y, b) Reformado el Artículo Sexto del estatuto social, en los términos constantes en el acta de sesión de siete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- CUARTA.- DECLARACION BAJO JURAMENTO: El compareciente, bajo juramento, declara que el aumento de capital es verídico, se encuentra suscrito y pagado en la forma declarada en la cláusula anterior, y que la compañía por él representada está sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías.- QUINTA.- Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- SEXTA.- La cuantía se la fija en NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SUCRES.- Usted, señor Notario, díguese agregar los documentos a los que se ha hecho referencia, así como las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura.- Muy atentamente, f.) doctor Eduardo Landy Guamán.- Abogado.- Matrícula número quinientos diez y ocho.- Hasta aquí la minuta inserta.- El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueba en todas sus partes y ratificandose en su contenido la deja elevada a escritura pública juntamente con el contenido del acta para que surta los fines legales consiguientes.- ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "COMPAÑIA DE TAXIS LAS PENCAS S.A.", CELEBRADA EL SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, lunes siete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a las quince horas, en el local social de "COMPAÑIA DE TAXIS LAS PENCAS S.A.", ubicado en la vía a San Joaquín, se reúnen los accionistas de dicha

Salazar, José Arpi Saldaña, José Albarracín Gutiérrez, Miguel Bustamante Gomezcoello, Raúl Cabrera Alvarez, Mario Bolívar Calle Salazar, Eloy Calle Maldonado, Miguel V. Gallegos Mendieta, José Andrés Marín Cárdenas, Roberto Orellana Paredes, Manuel A. Perguachi Pinos, Telmo V. Pintado Barrera, Francisco Rios Rios, Tulio Campoverde Bustos, Raul Orellana Paredes, Jorge García Cabrera, Claudio Déleg Cumbe, Luis Jiménez Pesántez, Humberto Quizhpe Caguana, Juan Eugenio Tobar Solano, Daniel Lucio Zhingre González, José Ochoa Cárdenas, Miguel Piedra Maldonado, Jaime González Espinoza, Leoncio Macas Murquincho, Carlos Rafael Vázquez Pando, Paúl Esteban Ochoa Rodas, Adelberto Angel Castillo C., Edgar Vicente Ramírez, Manuel Rosendo Ruchi Bustán, César Enrique Arias Sarmiento, Mercedes I. Calle Salazar, José Miguel Huerta, Francisco Villa Quito, Rodrigo Cabrera Alvarez, Victor Fabián Maldonado Suconota, Jorge Luis Lucero Mora, Klever Justidiano Loja Sánchez, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, razón por la que, fundamentados en lo establecido en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de accionistas de la mencionada compañía, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: UNO.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA.- DOS.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.- Preside la sesión el titular señor Manuel Perguachi Pinos y actúa como secretario señor Heriberto Calle Salazar, pasándose a tratar y resolver sobre el orden del día aprobado: UNO AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA: Luego de algunas deliberaciones y

Del DC

que tienen un capital inferior al de la mayoría y de que algunas otras personas han manifestado su deseo de pertenecer a esta sociedad, con el voto favorable de la unanimidad del capital pagado de la compañía, se resuelve: a) Aumentar el capital pagado de esta sociedad en la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SUCRES, para que sumado al capital actual que es de CINCO MILLONES DOCE MIL SUCRES, el nuevo capital pagado de la compañía sea de CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL SUCRES;

b) Que, el aumento de capital que se aprueba, se lo pague el veinte y cinco por ciento de contado y en numerario y el saldo se lo cancele en el plazo de dos años a contarse desde la fecha de inscripción de la escritura pública que contenga este aumento; c) Que los actuales accionistas, algunos en parte y otros en su totalidad, renuncian en forma expresa al derecho preferente que tienen para suscribir acciones en el presente aumento de capital, renuncia que la realizan en favor de las personas que constan en el cuadro de integración del aumento de capital que se resuelve, aprobándose en consecuencia el referido cuadro de integración y la forma de suscripción y pago constante en el mismo; y, d) Que en virtud de que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas se dan por notificados con el aumento de capital resuelto, por lo que acuerdan que no es necesaria la publicación establecida en el Artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías, DOS.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL: Como consecuencia de lo acordado en el punto anterior, con el voto favorable de la unanimidad del capital pagado de la sociedad, se resuelve reformar el Artículo Sexto del Estatuto social, el mismo

compañía es el de CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL SUCRES, dividido en catorce mil setecientas veinte y ocho acciones, iguales, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al catorce mil setecientos veinte y ocho, inclusive". - Una vez agotado el orden del día, se concedió un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual siendo las diez y siete horas, se reinstala la sesión, se dá lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.- f.) Manuel A. Perguachi Pinos. Presidente. f.) José Arpi Saldaña / f.) José Albarracín Gutiérrez / f.) Miguel Bustamante Gomezcoello / f.) Raúl Cabrera Alvarez / f.) Mario Bolívar Calle Salazar / f.) Eloy Calle Maldonado / f.) Miguel V. Gallegos Mendieta / f.) José A. Marín Cárdenas / f.) Roberto Orellana Paredes / f.) Lenin A. Tenesaca Orellana / f.) Telmo V. Pintado Barrera / f.) Francisco Rios Rios / f.) Tulio Campoverde Bustos / f.) Raul Orellana Paredes / f.) Jorge García Cabrera / f.) Claudio Déleg Cumbe / f.) Luis Jiménez Pesántez / f.) Humberto Quizhpe Caguana / f.) Juan Eugenio Tobar Solano / f.) Daniel Lucio Zhingre González / f.) José Ochoa Cárdenas / f.) Miguel Piedra Maldonado / f.) Jaime González Espinoza / f.) Leoncio Macas Murquincho / f.) Carlos Rafael Vázquez Pando / f.) Paúl Esteban Ochoa Rodas / f.) Adalberto Angel Castillo C. / f.) Edgar Vicente Ramírez / f.) Manuel Rosendo Ruchi Bustán / f.) César Enrique Arias S. / f.) Mercedes Calle Salazar / f.) José Miguel Huerta / f.) Francisco Villa Quito / f.) Rodrigo Cabrera Alvarez / f.) Victor F. Maldonado Suconota / f.) Jorge Luis Lucero Mora / f.) Klever Justidiano Loja Sánchez / f.) Heriberto Calle Salazar. Gerente-Secretario.- **DOCUMENTO HABILITANTE:** Cuenca, dos de julio

Ciudad.- De mis consideraciones: Para los fines de ley me permito comunicarle a usted que la Junta General de socios de la Compañía de Taxis "Las Pencas" S. A., en sesión ordinaria del día cuatro de junio del año en curso, procedió a nombrarle Gerente General de la Compañía por el período de dos años, que se contarán a partir de su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil del Cantón.- Le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía a más todas las atribuciones y deberes contemplados en la ley y en el Contrato Social.- Reemplaza en las funciones al señor Juan Tobar Solano, inscrito en el Registro Mercantil número trescientos siete de abril de mil novecientos noventa y ocho.- La Compañía de Taxis "Las Pencas" S.A. se constituyó en Cuenca el dos de julio de mil novecientos noventa y uno, mediante escritura pública celebrada ante el Tercero Notario Público del cantón doctor Florencio Regalado Polo, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número doscientos setenta y uno de trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno.- Atentamente, f.) Leninn Tenesaca.- Secretario de la Compañía.- Con fecha dos de julio de mil novecientos noventa y ocho, yo Heriberto Calle Salazar acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía de Taxis "Las Pencas S.A."- firmado.) Heriberto Calle Salazar.- CI 010160316-5.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número setecientos setenta y dos del Registro de Nombramientos.- Cuenca, a trece de agosto de mil novecientos noventa y ocho.- firmado.) El Registro Mercantil.- R. Auquilla.- (Hay un

collo) 1. inscripción al cuadro de aumento de capital.

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE

"COMPANIA DE TAXIS LAS PENCAS S.A."

NOMINA DE ACCIONISTAS	CAP. ACTUAL	SUSCRIPCION	NUMERARIO	SALDO A DOS AÑOS	TOTAL
JOSE ARPI SALDAÑA //	179.000	-----	-----	-----	179.000
JOSE ALBARRACIN GUTIERREZ //	179.000	-----	-----	-----	179.000
MIGUEL BUSTAMANTE GOMEZCOELLO //	179.000	-----	-----	-----	179.000
RAUL CABRERA ALVAREZ //	179.000	-----	-----	-----	179.000
MARIO BOLIVAR CALLE SALAZAR //	179.000	-----	-----	-----	179.000
ELOY CALLE MALDONADO //	179.000	-----	-----	-----	179.000
MIGUEL V. GALLEGOS MENDIETA //	179.000	-----	-----	-----	179.000
JOSE A. MARIN CARDENAS //	179.000	-----	-----	-----	179.000
ROBERTO ORELLANA PAREDES //	179.000	-----	-----	-----	179.000
TELMO V. PINTADO BARRERA //	179.000	-----	-----	-----	179.000
FRANCISCO RIOS RIOS //	179.000	-----	-----	-----	179.000
TULIO CAMPOVERDE BUSTOS //	179.000	-----	-----	-----	179.000
RAUL ORELLANA PAREDES //	179.000	-----	-----	-----	179.000
JORGE GARCIA CABRERA //	179.000	-----	-----	-----	179.000
CLAUDIO DELEG CUMBE //	179.000	-----	-----	-----	179.000
LUIS JIRENEZ PESANTEZ //	35.000 <sup>36.000</sup>	144.000	36.000	108.000	179.000
HUMBERTO QUIZPE CAGUANA //	35.000 <sup>36.000</sup>	144.000	36.000	108.000	179.000
LENIN A. TENESACA ORELLANA //	35.000 <sup>36.000</sup>	144.000	36.000	108.000	179.000
JUAN EUGENIO TOBAR SOLANO //	35.000 <sup>36.000</sup>	144.000	36.000	108.000	179.000
DANIEL LUCTO ZHINGRE GONZALEZ //	39.000 <sup>20.000</sup>	140.000	35.000	105.000	179.000
JOSE OCHOA CARDENAS //	179.000	-----	-----	-----	179.000
MIGUEL PIEDRA MALDONADO //	179.000	-----	-----	-----	179.000
JAINÉ GONZALEZ ESPINOZA //	179.000	-----	-----	-----	179.000
LEONCIO MACAS MURQUINCHO //	50.000 <sup>129.000</sup>	129.000	32.250	96.750	179.000
CARLOS RAFAEL VAZQUEZ P. //	79.000 <sup>100.000</sup>	100.000	25.000	75.000	179.000
PAUL ESTEBAN OCHOA RODAS //	50.000 <sup>129.000</sup>	129.000	32.250	96.750	179.000
ADALBERTO ANGEL CASTILLO C. //	179.000	-----	-----	-----	179.000
EDGAR VICENTE RAMIREZ //	30.000 <sup>149.000</sup>	149.000	37.250	111.750	179.000
MANUEL ROSENDO RUCHI BUSTAN //	30.000 <sup>149.000</sup>	149.000	37.250	111.750	179.000
CESAR ENRIQUE ARIAS S. //	30.000	149.000	37.250	111.750	179.000
MERCEDES CALLE SALAZAR //	30.000	149.000	37.250	111.750	179.000
JOSE MIGUEL HUERTA //	29.000 <sup>150.000</sup>	150.000	37.500	112.500	179.000
FRANCISCO VILLA QUITO //	179.000	-----	-----	-----	179.000
RODRIGO CABRERA ALVAREZ //	179.000	-----	-----	-----	179.000
VICTOR F. MALDONADO SUCONOTA //	129.000 <sup>50.000</sup>	50.000	12.500	37.500	179.000
JORGE LUIS LUCERO MORA //	30.000 <sup>149.000</sup>	149.000	37.250	111.750	179.000
KLEVER JUSTIDIANO LOJA S. //	229.000	-----	-----	-----	229.000
NAPOLEON MOLINA	-----	179.000	44.750	134.250	179.000
JUAN TOBAR MALDONADO	-----	179.000	44.750	134.250	179.000
CRISTOBAL LARCO RODRIGUEZ	-----	179.000	44.750	134.250	179.000
FANNY PINTADO	-----	179.000	44.750	134.250	179.000
ANGEL AREVALO	-----	179.000	44.750	134.250	179.000
MANUEL VICOÑA	-----	179.000	44.750	134.250	179.000
EMIGDIO TERREROS	-----	179.000	44.750	134.250	179.000

GLORIA CUZCO	-----	179.000	44.750	134.250	179.000
VINICIO NUÑOZ	-----	179.000	44.750	134.250	179.000
LUIS ORTEGA	-----	179.000	44.750	134.250	179.000
CESAR OSWALDO CONTRERAS	-----	179.000	44.750	134.250	179.000
AIDA CORDERO	-----	179.000	44.750	134.250	179.000
CARLOTA NIETO ✓	-----	179.000	44.750	134.250	179.000
MARIA CALDERON ✓	-----	179.000	44.750	134.250	179.000
VICTOR BENAVIDEZ	-----	179.000	44.750	134.250	179.000
ROSA RIVERA	-----	179.000	44.750	134.250	179.000
CARLOS GALLEGOS	-----	179.000	44.750	134.250	179.000
GLADYS FERNANDEZ	-----	179.000	44.750	134.250	179.000
GLORIA CALLE	-----	179.000	44.750	134.250	179.000
SILVIA MONICA BOJORQUE CORDERO	-----	179.000	44.750	134.250	179.000
JULIO ZHANGALLIMBAY	-----	179.000	44.750	134.250	179.000
LUIS SEGARRA	-----	179.000	44.750	134.250	179.000
GLADYS REINOSO	-----	179.000	44.750	134.250	179.000
RUBEN PILLCO	-----	179.000	44.750	134.250	179.000
JOSE GONZALEZ	-----	179.000	44.750	134.250	179.000
EDGAR CABRERA	-----	179.000	44.750	134.250	179.000
MONICA CALLE BOJORQUE	-----	179.000	44.750	134.250	179.000
MANUEL PERGUACHI PINOS //	179.000 ✓	1'432.000	358.000	1'074.000	1'611.000
HERIBERTO CALLE SALAZAR //	179.000 ✓	1'432.000	358.000	1'074.000	1'611.000

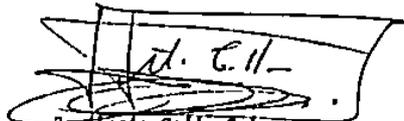
7,16

64,44

T O T A L E S : 5'012.000 / 9'716.000 / 2'429.000 / 7'287.000 / 14'728.000 ✓

CERTIFICO: Que el cuadro que antecede fué aprobado en sesión de Junta General Universal de accionistas de "COMPAÑIA DE TAXIS LAS PENCAS S.A.", celebrada el 7 de Septiembre de 1998.

Cuenca, Septiembre 10 de 1998

  
Heriberto Calle Salazar  
GERENTE

Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes, por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto. - f.) H. Calle CI 010160316-5 f.) R. vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

*Rubén Vintimilla B.*  
 Dr. Rubén Vintimilla B.  
 Notario 29



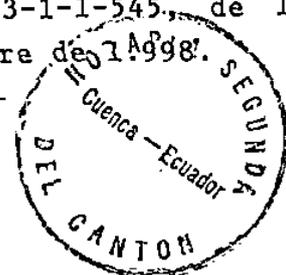
DOY FE : Que, la escritura pública cuya copia antecede, de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de Compañía de Taxis Las Pencas S.A., se encuentra aprobada mediante resolución número 98-3-1-1-545, dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca, el 11 del mes en curso. - Cuenca, 26 de Noviembre de 1998.-

El Notario,

*Horacio Regalado Rob.*  
 NOTARIA  
 3a.  
 Cuenca - Ecuador

DOY FE: que al margen de la matriz de esta escritura he sentado razón de su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 98-3-1-1-545, de 11 de noviembre de 1.998. Cuenca, 27 de noviembre de 1.998.

*Rubén Vintimilla B.*  
 Dr. Rubén Vintimilla B.  
 Notario 29



crita en esta fecha y bajo el N° 318 del REGISTRO MERCANTIL;  
juntamente con la Resolución N° 98-3-1-1-545; de la INTENDEN  
CIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He  
cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 30 DE  
NOVIEMBRE DE 1998. EL REGISTRADOR.

*Remigio Auquilla Lucero*  
**DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

